



PARTIDO NACIONALISTA PERUANO

Resolución del Comité Ejecutivo Nacional

N° 188-2010-CEN-PNP

VISTA:

La necesidad de adoptar acuerdos partidarios respecto a la futura convocatoria de Procesos Electorales Generales para elegir Presidente y Vice Presidentes de la República, Congresistas y Parlamentarios Andinos.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Ejecutivo Nacional es el máximo órgano de dirección y ejecución del Partido Nacionalista Peruano.

Que, el artículo 24, literal s del Estatuto del Partido Nacionalista Peruano establece como atribuciones del Comité Ejecutivo Nacional la aprobación de la participación en los diferentes procesos electorales que se convoquen.

Que, en tal propósito resulta pertinente adoptar acuerdos y previsiones que permitan una adecuada participación de nuestra organización política dentro del calendario electoral del próximo año 2011.

Que, con conocimiento y acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional se ha dado facultades para la suscripción de la presente resolución al Presidente del Partido Nacionalista Peruano.

De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto del Partido Nacionalista Peruano norma que regula la actividad institucional de nuestro Partido;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la participación del **PARTIDO NACIONALISTA PERUANO** en las anunciadas Elecciones Generales 2011 que serán convocadas oportunamente para elegir Presidente de la República, Vice Presidentes, Congresistas y Parlamentarios Andinos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente resolución a los organismos electorales partidarios y a la militancia en general, a fin de ejecutar las acciones correspondientes para la obtención de los objetivos propuestos por nuestra organización política en el referido proceso.

Regístrese, comuníquese y archívese

Lima, 21 de septiembre de 2010

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente del Partido Nacionalista Peruano